



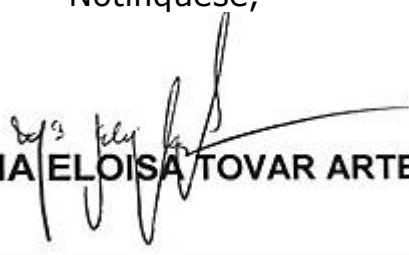
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, uno de junio de dos mil veintidós

Atendiendo el pago voluntario realizado por la demandada COLPENSIONES por concepto de condena en costas, se ordena el pago del título judicial 439050001071554 por valor de \$583.000 a favor del apoderado demandante con facultad para recibir, abogado HENRY CUENCA POLANCO.

Expídase la correspondiente orden de pago. Una vez ejecutoriado el presente auto, se resolverá la ejecución de sentencia peticionada.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

2016-00529